SELLO 4º 40 Mrs — AÑO DE 1837.

complicar el pago total

Se leyó un oficio ftra. diez del Actual del Sr. Intendente de la Provincia f. la Alcaldía de acudir en este dia por medio de un Carretero de la Hacienda g. decimas Vecindario p. varios Pueblos con despacho de la misma ftra. para f. en el momento de su recibo le reglan quarenta fanegas de Cavid. Cebada de Guerra la hallen recaudada de ingresar en Tesoreria bajo la mas estricta responsa. g. para atender á la Subsistencia de la tropa de S.M., como demas f. expresa. En cuia atta. enterado Acord. en cumplto con lo recaudado y demas f. le cobre esta tarde y mande se lleve todo quanto quede recaudado cual dia de mañana á Tesoreria Legª. le ordena hà perjuicio asconsia. Con lo q. f. Certifico = Con lo f. la concluyo esta Sesion f. firman de este acto. Con lo f. Sabem de f. Certifico =

Mateo Guillen — Pablo Lopez

Sesion ordinaria

En la Villa de Archena á diez quatro de Nov.e de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de la Jty.ª Comp.l menos el Reg.or 3º. enterados y Acord.s lo siguiente

Se vieron dos Exemplares impresos remitidos por el Correo de hoyer de la Alcaldia f. pasan á los Nacionales de la Prov.a el Sr. Jefe Politico y Extra. Diputacion ftra. 18. del Actual, con motivo de su concurrencia á la Capital para la Aproximacion de las Facciones: En cuia atta. enterados y Acord.s se reserva uno, y el otro dejan de dicho en la formacion acerca mañana, se fixe en la Plaza Litio acostumbrado

Se vieron los Boletines Nº. 260. y 261. con los Rs. decretos y Circulares f. lo inserian en este ultimo, tiro de las Cortes permitiendo la extraccion y libre circulacion en la Peninsula é Islas Adyacentes de la Moneda de Oro y plata de los Estados de la Antigua f.ª Monarquia Española como para ó metales no amonedados: Una Circular del Sr. Jefe Politico ftra. 5. para f. en el termino de diez dias se le remita la noticia f. pidio en 30. de Marzo del año ultimo sobre existencia de fundaciones legados ó pias memorias p.ª la educacion de la juventud: y otra permitiendo la libre exportacion del Caballar en razon f. se establezcan en España fabricas de Armales. Sus Attas. enterados Acordaron se cumpla y f. en quanto á la 2.ª se refiere al Sr. Jefe la Contestacion f. le dió oportunam.te en 21. de Octubre de 1836. p.r Contestacion á la orden f. inserta acusada por el que la hubiere gradue en Cabildo

Se vieron los Boletines Nº. 262. y 263. con la orden f. en este ultimo se inserta del Sr. Jefe Politico p.r f. en confirmac.n de la f. inserta del Sr. Director f. de Caminos Canales y Puertos, sobre una noticia de las obras executadas en el presente año, y de las f. se trata verificar en el siguiente. Sus attas. enterados Acordaron se cumpla á la 1.ª f. en el presente año no se ha executado ninguna obra nueva de las f. expresa; y f. p.r el contrario se propone esta Corp.n reparar de limpia algunos trozos de las entradas y salidas del Pueblo f. se dirijen á la Capital, Estacion y Cementerio, en dias festivos p.r los vecinos habituados Asistencia de la Tarde. Dijo p.r que para 200 r.s en la inteligencia de q. Jornaleros f. no tengan p.r ocupacion en los dias f. trabajen, concluia este punto f. del Sr. Jefe Politico en decreto de 17. Junio de 1836. lo f. Acuerdo en la posible realizacion f. falta en libranza

Se vieron los Boletines Nº. 264. y 265. con la Rl. orden f. en el primero se inserta para f. los individuos